



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO.SO-040-2014,

Tegucigalpa, M.D.C; 18 de Septiembre de 2014

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 17) del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo No.003-2010 de fecha 6 de mayo de año 2010 el **PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP, el cual entre otros otorga al referido Pleno la facultad de poder realizar nombramientos o cancelaciones del personal.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión de ACTA No. SE-028-2014 de fecha 12 de septiembre de dos mil catorce (2014) fue aprobado por Unanimidad de Votos del **PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, la Cancelación por Mutuo consentimiento de la relación laboral entre el señor **CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA**, Secretario General y el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2014, y se nombro Secretario General de forma interina a la Ciudadana **YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ**, quien actualmente se desempeñaba como Asistente Ejecutiva.

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión de ACTA No. SO-022-2014 de fecha 18 de septiembre de 2014, el **PLENO DE COMISIONADOS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS** determino, que es necesario designar a una persona que ocupe el cargo de **Asistente Ejecutiva**, por lo que nombra de forma interina a la Ciudadana **IVONEE**

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



LIZETH ARDÓN ANDINO, quien actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Comunicación social y quien devengará un Salario de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00 HNL)**, efectivo a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014).

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR EN FORMA INTERINA en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVA**, a la ciudadana **IVONEE LIZETH ARDÓN ANDINO**, efectivo a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2014, devengando un salario mensual de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 36,000,00 HNL)**.

SEGUNDO: La ciudadana nombrada, deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

TERCERO: Se instruye a la Gerencia Administrativa a realizar los trámites pertinentes que conforme a ley correspondan.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA




DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DE PLENO

